



RESOLUCION No. **486**

(**02 OCT 2024**)

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 020 del 04 de diciembre 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 0020 del 04 de diciembre de 2023, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales entre rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 01 de octubre de 2024, la Secretaria de Educación y Ordenadora del Gasto solicita traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud el Director de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-064 del 02 de octubre de 2024.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.09.3.1.01.01.001.01.02 - 2024730010103 - 56	SUELDO-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	4.000.000
TOTAL		4.000.000

Artículo Segundo: Acreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.09.3.1.01.01.001.10.02 - 2024730010103 - 56	VIATICOS -FUNCIONARIOS SECTOR EDUCATIVO	4.000.000
TOTAL		4.000.000

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Dado en Ibagué,

Comuníquese y Cúmplase

ANGEL MARIA GÓMEZ
Secretario de Hacienda

LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro



Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría de Hacienda
Dirección de Presupuesto



1310-064

Ibagué, octubre 02 2024

EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 01 de octubre de 2024, la Secretaria de Educación y Ordenadora del Gasto solicita traslado presupuestal.

CONTRACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.09.3.1.01.01.001.01.02 - 2024730010103 - 56	SUELDO-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	4.000.000
TOTAL		4.000.000

ACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.09.3.1.01.01.001.10.02 - 2024730010103 - 56	VIATICOS -FUNCIONARIOS SECTOR EDUCATIVO	4.000.000
TOTAL		4.000.000

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2024, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.


LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro
TRD: 1310-11.03



www.ibague.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA

MEMORANDO No.

1735 –

FECHA: Ibagué, octubre 01 de 2024

PARA: **ÁNGEL MARÍA GÓMEZ**
Secretario de Hacienda

DE: Secretaria de Educación

ASUNTO: Solicitud de Traslado presupuestal

Comendidamente solicito traslado presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

Contracrédito

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	F.F.		CÓDIGO BPIM	VALOR
		#	DESCRIPCIÓN		
2.09.3.1.01.01.001.01.02	SUELDO- ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ✓	56	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO ✓	2024730010103	4.000.000
TOTAL					\$4.000.000

Crédito

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	F.F.		CÓDIGO BPIM	VALOR
		#	DESCRIPCIÓN		
2.09.3.1.01.01.001.10.02	VIATIVOS – FUNCIONARIOS SECTOR EDUCATIVO ✓	56	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO ✓	2024730010103	4.000.000
TOTAL					\$4.000.000

Lo anterior con el fin de garantizar las apropiaciones presupuestales necesarias para garantizar pago el pago de viáticos y gastos de viaje del municipio de Ibagué.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente,


MARÍA ISABEL PEÑA GARZÓN

Vo. Bo.: Gabriel Patarroyo, Dir Admtivo y Financiero
Proyectó: Wilner Rodríguez, TO Gestión Financiera



www.ibague.gov.co



Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría de Educación
Dirección Administrativa y Financiera
Grupo de Gestión Financiera



JUSTIFICACIÓN PARA TRASLADOS PRESUPUESTALES

OBJETIVO

Presentar las razones Técnicas y Económicas, para realizar de un traslado presupuestal tendiente a:

- Garantizar las apropiaciones necesarias para atender los compromisos relacionados con los viáticos y gastos de viaje de funcionarios del servicio educativo del municipio de Ibagué.

JUSTIFICACIÓN

La Alcaldía Municipal de Ibagué, como entidad certificada en Educación mediante Resolución 3033 de 2012 por parte del Ministerio de Educación Nacional, y en el marco de las competencias asignadas por la Ley 715 de 2001, en especial con las relacionadas con la administración de recursos del Sistema General de Participaciones; realizó la revisión sobre las apropiaciones presupuestales correspondientes a los recursos destinados al pago de viáticos y gastos de viaje de los funcionarios del sector educativo adscrito a la Secretaría de Educación del municipio de Ibagué y de esta manera:

- Garantizar las apropiaciones necesarias para atender los compromisos relacionados con los viáticos y gastos de viaje de funcionarios del servicio educativo del municipio de Ibagué.

A la fecha, el Ministerio de Educación Nacional ha asignado, recursos destinados a la financiación de la prestación del servicio por valor de \$366.686.833.914, los cuales ya fueron incorporados al Presupuesto de la presente vigencia mediante Decreto Municipal No. 1000-0150 del 02/02/2024 y 1000-0351 del 06/05/2024, no obstante, una vez revisados los compromisos relacionados con la prestación del servicio de pago de viáticos y gastos de viajes de funcionarios administrativos y docentes de las instituciones educativas oficiales del municipio de Ibagué, se identifica la necesidad de realizar un traslado presupuestal tendiente a garantizar las apropiaciones presupuestales necesarias para cancelar oportunamente estos compromisos en la prestación del servicio educativo vigencia 2024.

De igual forma es necesario precisar, que los rubros a afectarse hacen parte de:

Calle 9ª. Plaza de Bolívar
Código Postal 730006
PBX 6082611182 EXT.
Correo corporativo.ibague.gov.co



www.ibague.gov.co



Secretaría de Educación
Dirección Administrativa y Financiera
Grupo de Gestión Financiera

Programa PDM "Ibagué para Todos 2024 – 2027"	Viabilidad y Nombre del proyecto BPIM	Producto MGA	Actividad
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2024730010103 Administración eficiente para la prestación del servicio educativo oficial Ibagué.	Servicio Educativo	Gestionar el pago de nómina, y demás gastos relacionados con la planta global de las IE oficiales

Razón por la cual no se afecta a nivel de proyecto los valores fijados para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan Indicativo, Plan de Acción y POAI para la Secretaría de Educación en la presente vigencia.

Contracrédito

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	F.F.		CÓDIGO BPIM	VALOR
		#	DESCRIPCIÓN		
2.09.3.1.01.01.001.01.02	SUELDO- ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	56	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2024730010103	4.000.000
TOTAL					\$4.000.000

Crédito

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	F.F.		CÓDIGO BPIM	VALOR
		#	DESCRIPCIÓN		
2.09.3.1.01.01.001.10.02	VIATIVOS FUNCIONARIOS SECTOR EDUCATIVO	56	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2024730010103	4.000.000
TOTAL					\$4.000.000

La presente justificación, hace parte integral de la solicitud que realiza esta Secretaría en su calidad de ordenadora del Gasto, a la Secretaría de Planeación en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25° y 34° del Decreto Municipal No. 0704 del 29 de diciembre de 2020.

Atentamente,


MARIA ISABEL PEÑA GARZÓN

Vo. Bo.: Gabriel Patarroyo, Dir Admtivo y Financiero
Proyectó: Wilmer Rodríguez. TO Gestión Financiera

Calle 9ª, Plaza de Bolívar
Código Postal 730006
PBX 6082611182 EXT.
Correo corporativo.ibague.gov.co



www.ibague.gov.co